



Muy H^{te}. Ayuntamiento

Decreto.

Señor D. Luis Quadrado Baldelomar Vecino de esta Villa con
el respeto q. le caracteriza a V. H. Dice: Que en el Partido
de los Cuebas de este Termino posee una Labor de tierra en
su mayor parte de riego con varios Plantios q. fertiliza con
las aguas de las Fuentes del Prado y la Norica de las q. es su
privilegio como uno de sus Empresarios, p. cuyo conarreo man-
tiene un Abajo de Ganado q. pernocta en el loxal de su cortijo
con el objeto de beneficiar y abonar las tierras y Plantios con
sus basuras, sin las q. les verian perjudiciales sus riegos y
de consiguiente tendria q. perder sus aguas: Para evitar tama-
nos perjuicios se le han concedido y ha disfrutado como es
justo dos octavas partes de la dehesa de Dho. Partido q. com-
prenden las tierras de su Labor e inmediatas p. disfrutar
las con su Ganado y poder volver comodamente a pernoctar
a su Aljamillo: Pero en la actualidad en q. se esta subastan-
do el Abasto de Carnes ha abierto la novedad de haberse
puesto como una de sus Condiciones a favor del Abastero
de conceder a este las quatro octavas partes de q. se com-
pone Dha. dehesa p. aprovechamto. del Ganado del Abasto,
despojando con este hecho a el Abajo del Exporte de la cose-
cha. Lo q. en q. esta de disfrutar los Pastos de Dhas. dos octavas
partes en la q. se le debe mantener segun prescriben las Leyes: Con-
tra q. Dho. motivo y antes de celebrarse el seg. Remate del citado
Abasto se presento su hijo D. Pedro como su Apoderado
y notorio a esta Corporacion solicitando la libertad de las dos
octavas partes de la referida dehesa p. el aprovechamto.